



## SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

### Caso No. 38-22-JP y otros

**SORIA VALLE FABIAN MARCELO**, ecuatoriano, con CC. 180303124-2, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante informal, domiciliado en la provincia de Manabí, cantón Manta; ante Ustedes con los debidos respetos comparezco, manifiesto y solicito lo siguiente:

**1.1.-** Ha llegado a mi conocimiento que la Sala de Selección de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del Caso No. 38-22-JP y otros, ha seleccionado varios procesos referentes acciones de protección con relación en lo principal al **Acuerdo Ministerial 4421 de fecha 09 de junio de 2014**. Ante lo cual debo indicar que fui afectado por los mismos hechos de los casos seleccionados, es decir me separaron de la Institución Policial mediante Acuerdo Ministerial 4421 de fecha 09 de junio de 2014; ante lo cual presenté la acción de protección pero lamentablemente quienes imparten justicia en primera instancia algunos de ellos aceptan la acción de protección, mientras que en la Corte Provincial de Pichincha revocan las acciones de protección a pesar que en otras ocasiones por el mismo acuerdo ministerial han confirmado o aceptado la acción de protección, por tal razón me permito mencionar el caso que me corresponde.

- **SORIA VALLE FABIAN MARCELO**, proceso No. **17240-2023-00034**

**Primera instancia**, conocen los señores Jueces del TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, quienes mediante sentencia de fecha 08 de agosto de 2023, niega la acción de protección.

**Segunda instancia**, conocen los magistrados de la SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, quienes mediante sentencia de fecha 21 de febrero de 2024, rechazan el recurso de apelación.

**1.2.-** Como se darán cuenta, me encuentro frente a los mismos hechos, esto en virtud que mediante el Acuerdo Ministerial 4421 de fecha 09 de junio de 2014, fuimos separados de la Institución Policial, 322 servidores y servidoras policiales, aduciendo como causa "Alejarse de la Misión Constitucional",

**"SI QUIERES PAZ, LUCHA POR LA JUSTICIA"**



Rolì F. Llanos Yáñez

ABOGADO  
Cel: 0995 410 979

Jorge D. Yanchapaxi Caillamara 2

ABOGADO  
Cel: 0984 733 896

separación que se realizó solo por registrar en la hoja de vida una causa penal, misma que se encuentra archiva por cuanto nunca recibí sentencia condenatoria en mí contra y es por ello que me encontraba trabajando normalmente en la institución policial hasta que fui desvinculado de manera inmediata; causa de separación que no existía en la legislación policial, ni tampoco estaba tipificado en ninguna ley como causa de baja o separación, "el alejarse de la misión constitucional", conforme lo establecía el Art. 66 de la Ley de Personal de la Policía Nacional vigente a esa fecha.

### PETICIÓN:


De conformidad a los artículos 11.2, 66.23 de la Constitución de la República del Ecuador, me presento en la presente causa como afectado e interesado directo, por lo que solicito respetuosamente **se me incluya o agregue** a los procesos de selección mencionados en el **Caso No. 38-22-JP y otros**, por cuanto se trata de los mismos hechos, con identidad de objeto y con el mismo fundamento quienes constan en los procesos seleccionados.

De ser necesario **se me convoque a la correspondiente audiencia** para ser escuchado.

### NOTIFICACIONES:

Designo como mi abogado defensor a los profesionales del derecho Abg. Jorge Yanchapaxi Caillamara y Juan Elías Acurio, presenten cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses, para las notificaciones que nos corresponda señalamos el casillero judicial Nro. 5311 del ex Palacio de Justicia de Quito, correos electrónicos rolillanos016@gmail.com, jordavgom@yahoo.es y juan.acurio90@gmail.com,

  
SORIA VALLE FABIAN MARCELO  
con CC. 180303124-2

  
Jorge David Yanchapaxi C.  
Mat. 17-2013-256 F.A.-CNJ  
Abogado

  
Juan Elías Acurio  
Mat. 21-2016-13 FA-CNJ  
Abogado

RECIBIDO  
SECRETARIA GENERAL  
ATENCIÓN CIUDADANA  
Corte Constitucional del Ecuador  
Recibido el 14/02/24 a las 10:39  
Por: [Signature]  
Anexos: 2  
Firma

"SI QUIERES PAZ, LUCHA POR LA JUSTICIA"